

SLIP DE COTIZACIÓN

SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CREDITOS DE VIVIENDA, CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y CREDITOS AUTOMOTORES

TOMADOR: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA INCA HUASI RL."

ASEGURADOS: CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAIDO UN PRESTAMO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O AUTOMOTOR CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO.

INICIO DE VIGENCIA: DESDE 00:01 DEL 01/04/2026

FIN DE VIGENCIA: HASTA 24:00 DEL 31/03/2029

DIRECCION TOMADOR: Calle Pacheco N° 372, Quillacollo

CIUDAD: COCHABAMBA

TELEFONO(S): 4261217

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:

Beneficiario a título oneroso: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA INCA HUASI RL."

Beneficiario a Título Gratuito: BENEFICIARIOS NOMINADOS, a falta de nominación HEREDEROS LEGALES.

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO: La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

DATOS DE LA CARTERA:

- VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA: Bs 26.341.223,14
- NÚMERO DE OPERACIONES: 117
- EDAD PROMEDIO DEUDORES: 52,40 AÑOS
- EDAD PROMEDIO CODEUDORES: 54,83 AÑOS
- MAXIMO CAPITAL ASEGURADO: Bs1.400.000,00

MONEDA: La moneda del contrato será en bolivianos,

TASA:

- **ALTERNATIVA 1: SE MANTIENE LA TASA ACTUAL EN PÓLIZA APLICANDO NUEVA TASA A CREDITOS NUEVOS (considerando 5 decimales en porcentaje)**

DETALLE	CARTERA ANTIGUA		CARTERA NUEVA	
	CONSIDERAR PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS		3 AÑOS	
	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO	ANUAL	MENSUAL
TITULAR	0,37200	0,03100		
TITULAR Y 1 CODEUDOR	0,66960	0,05580		
TITULAR Y 2 CODEUDORES	0,98210	0,08184		
TITULAR Y 3 CODEUDORES	1,23500	0,10292		
TITULAR Y 4 CODEUDORES	1,54380	0,12865		
TITULAR Y 5 CODEUDORES	1,85260	0,15438		
TITULAR Y 6 CODEUDORES	2,16120	0,18010		
TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES	2,47010	0,20584		

- **ALTERNATIVA 2: TASA UNIFORME PARA TODA LA CARTERA (considerando 5 decimales en porcentaje)**

DETALLE	3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR		
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR		
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES		

COBERTURAS:

COBERTURAS BASICAS:

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES

- **Gastos de Sepelio hasta:** Bs 1.400
- **Cobertura adicional para Cesantía: ESPECIFICAR SI SE TIENE LA TASA ADICIONAL O SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LA TASA DE LA COBERTURA PRINCIPAL**

Este seguro cubre el pago de las cuotas del crédito contraído por personal dependiente y que figuren en la planilla de personal de una empresa legalmente establecida en el país, con relación laboral indefinida de dependencia con más de un año de antigüedad continua, que por razones involuntarias hayan perdido su empleo. Por tanto, no cubre el desempleo por finalización de contrato a plazo fijo. La indemnización proveniente de esta cobertura deberá cubrir hasta seis (6) meses de las cuotas mensuales de capital e intereses, de acuerdo a su plan de pagos, siempre que no haya sido contratado por otra empresa y haya cumplido los 3 meses de carencia, entendiéndose que este periodo corresponde al tiempo de espera que debe transcurrir antes de poder acceder a la cobertura.

Queda claramente establecido que el límite máximo a indemnizar por cada cuota, será el monto equivalente a las cuotas pagadas por el asegurado y establecidas en su plan de pagos a la fecha del despido involuntario.

Condiciones especiales que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:

- Sobrepeso
- Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo
- Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima sin cobro del mismo.
- **Free cover** desde Bs 1 hasta Bs. 35.000 los solicitantes llenarán el formulario de declaración jurada de salud, sin embargo no se tomarán en cuenta los parámetros de asegurabilidad (Cuestionario de Salud, Índice de Masa Corporal, Actividad), **por lo tanto la aceptación y pago de siniestros es automático**; los prestatarios ingresarán automáticamente al seguro siempre y cuando estén reportados en las planillas mensuales de

asegurados declarados por el Tomador, estén dentro de los límites de edad establecidos, y hayan firmado el certificado de cobertura individual en señal de aceptación y adhesión al seguro.

- **Aprobación automática** sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos hasta Bs. 70.000.
- Cláusula de errores u omisiones para los nombres y apellidos de los asegurados y beneficiarios, incluyendo que por error operativo de algún funcionario de la entidad no incluya en las listas mensuales a todos los asegurados y/o no les debite el costo de la prima.
- Ampliación de vigencias hasta 120 días para vigencia menor a 3 años.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

- Créditos hasta bs 350.000 no se requerirán exámenes médicos sólo formulario de solicitud de seguro y declaración jurada de salud.

Tabla de Requisitos de Asegurabilidad

EDAD	SUMA EN BS	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAMA	LABORATORIO
Hasta 65 años	Hasta 350.000	DJS	-	-